



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 264 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 22 DIC. 2015

VISTO:

Informe N° 785-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 21 de noviembre de 2015; Informe N° 306-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de diciembre de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4356 de fecha 21 de diciembre de 2015; Autorización de Gerencia Municipal con proveído de fecha 21 de diciembre de 2015; La conformidad para la procedencia de viáticos de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas conforme proveído de fecha 22 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día... (Sic);

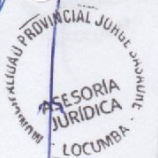
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad; estableciéndose como gasto para empleados públicos, personal de apoyo contratado por el régimen especial de Servicios (CAS) el monto de S/ 180.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, conforme Informe N° 785-2015-OEP-GM/MPJB el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos solicita la autorización de viaje a la ciudad de Lima del personal responsable del PIP: 1).- Ing. Wilbert Alberto Flores Vargas y 2).- Arq. Nilo Raúl Vargas Ale, para el levantamiento de observaciones del bloque II y III del PIP *"Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"*, con Código SNIP N° 110917 ante la OPI MINSALIMA, del 22 al 24 de diciembre;

Que, mediante Proveído de fecha 21 de diciembre de 2015, el Gerente Municipal otorga autorización de viaje al personal responsable del PIP, encargado del levantamiento de observaciones del bloque II y III del PIP *"Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"* con Código SNIP N° 110917; dándose cumplimiento, con lo estipulado en el literal a) de las Disposiciones Generales, *"Toda comisión de servicios deberá ser autorizada por el Jefe inmediato, justificación el motivo de esta..... Fuera del ámbito regional éstas deben ser autorizadas por el Alcalde y/o Gerente Municipal"*;

Que, con Informe N° 306-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad, alcanza las Planillas de Viáticos N° 00090 y 00091-2015 a la ciudad de Lima, con una duración de 03 días – del 22 al 24 de diciembre de 2015 -, correspondiente al personal responsable del PIP 1).- Ing. Wilbert Alberto Flores Vargas y 2).- Arq. Nilo Raúl Vargas Ale; cuyo objeto de comisión es realizar el levantamiento de observaciones del bloque I y III del PIP *"Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"* con Código SNIP N° 110917; otorgándosele una asignación de viáticos para cada uno en la suma de S/ 1944.00 Nuevos soles, constituyendo un monto total de S/3,888.00 Nuevos Soles; dándose



cumplimiento, conforme el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal N° 4356, conforme el Certificado de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 3,888.00 nuevos soles; estimando el costo de los pasajes vía área en la suma de S/. 1,404.00 Nuevos Soles para cada persona y, viáticos en el lugar de destino en la suma de S/.180.00 Nuevos Soles por día, con un total de S/. 540.00 Nuevos Soles, para cada uno;

Que, con proveído del Gerente de Administración y Finanzas de fecha 22 de diciembre de 2015, se otorga autorización de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima del personal responsable del PIP ya referido, debiendo continuarse con el procedimiento;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor de los trabajadores antes mencionados, autorización y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJ B a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del personal responsable del levantamiento de observaciones del bloque II y III del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna" con Código SNIP N° 110917; por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2015, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR los viáticos, al siguiente personal y bajo la siguiente afectación Presupuestal:

1.- Wilbert Alberto Flores Vargas

CADENA FUNCIONAL : 9002.2001621-6000032-03-006-0010-00002
RUBRO/TIPO DE RECURSO : 18/h
ASIGNACIÓN ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión
MONTO TOTAL : S/. 1,944.00 (Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro/100 Nuevos Soles).

2).- Arq. Nilo Raúl Vargas Ale

CADENA FUNCIONAL : 9002.2001621-6000032-03-006-0010-00002
RUBRO/TIPO DE RECURSO : 18/h
ASIGNACIÓN ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión
MONTO TOTAL : S/. 1,944.00 (Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogué la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GAF
OAJ
OPP
OEP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas